

S-T
181

Señor(a):
JUZGADO DIECISEIS (16) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
SECCION SEGUNDA
E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo No. 2015-00862
GLORIA FANNY GUACAS BUCHELI
C.C. No. 1.795.110

- 7 FEB 2019

JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA, actuando como apoderado de la persona de la referencia, presento liquidación detallada del crédito conforme a lo ordenado en el auto de fecha 11 de diciembre de 2017, en la cual se ordena a las partes realizar el cálculo de la liquidación de acuerdo a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P.

Es preciso advertir como primera medida, que la liquidación de los intereses se debe dar en su totalidad **en los términos del artículo 177 del C.C.A¹, norma vigente al momento de ocurrencia de los hechos y/o causación de la obligación**, atendiendo además, que la demanda ordinaria se radicó en vigencia del CCA. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 308 del CPACA que dispuso, de un lado su aplicación con efecto general e inmediato a los procedimientos y actuaciones administrativas que se inicien desde el 2 de julio de 2012; y del otro, reservó la fuerza obligatoria de la ley antigua (C.C.A.) para las situaciones jurídicas surgidas con anterioridad a esa fecha, pero que no se hubiesen agotado en ese momento.

En ese orden de ideas, para dar cumplimiento, me permito aportar la liquidación del crédito ya explicada y actualizada para los fines a los que haya lugar, no sin antes precisar que en el presente proceso mediante la Resolución RDP 029981 del 17 de Agosto de 2016, la entidad ordenó pagar por intereses moratorios la suma de \$2'897.211,84, y cuyo valor cancelado por la entidad corresponde a un **PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION.**

Del(a) Señor(a) Juez,

JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA
C.C. No. 19.456.810 de Bogotá
T.P. No. 41.146 del C.S.J.
2213 / G.L.G

COPIA DE LA SENTENCIA
2018 FEB 5 AM 11:02
ORINALE ANDINO
JUZGADO ADMINISTRATIVO
187328

¹ Sección Tercera, Subsección "C" del Honorable Consejo de Estado, Sentencia del 20 de octubre de 2014, Exp. 52001-23-31-000-2001-01371-02. M.P. Enrique Gil Botero.

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

Valor Retroactivos a la fecha de Ejecutoria	\$ 22.402.521,32
---	------------------

Valor Indexación de mesadas a la fecha de Ejecutoria	\$ 4.947.047,77
--	-----------------

Total Mesadas Atrasadas indexadas a la fecha de ejecutoria	\$ 27.349.569,09
--	------------------

DÍA SIGUIENTE A FECHA DE EJECUTORIA	01-ago-2012
-------------------------------------	-------------

Mes inclusión en nómina	ene-13	<i>Mes anterior</i> <i>inclusión en nómina</i>	may-13
-------------------------	--------	---	--------

Días en Mora	303
--------------	-----

Desde	Hasta	Base Liquidación	Int. Corriente Bcario	Int. Mora a Liquidar	Tasa mora mes	Días	interes mensual
01/08/2012	31/08/2012	\$ 25.546.881,00	20,86	31,29	2,61	31	\$ 688.339
01/09/2012	30/09/2012	\$ 25.546.881,00	20,86	31,29	2,61	30	\$ 666.135
01/10/2012	31/10/2012	\$ 25.546.881,00	20,89	31,34	2,61	31	\$ 689.329
01/11/2012	30/11/2012	\$ 25.546.881,00	20,89	31,34	2,61	30	\$ 667.093
01/12/2012	31/12/2012	\$ 25.546.881,00	20,89	31,34	2,61	31	\$ 689.329
01/01/2013	31/01/2013	\$ 25.546.881,00	20,75	31,13	2,59	31	\$ 684.710
01/02/2013	28/02/2013	\$ 25.546.881,00	20,75	31,13	2,59	28	\$ 618.447
01/03/2013	31/03/2013	\$ 25.546.881,00	20,75	31,13	2,59	31	\$ 684.710
01/04/2013	30/04/2013	\$ 25.546.881,00	20,83	31,25	2,60	30	\$ 665.177
01/05/2013	31/05/2013	\$ 25.546.881,00	20,83	31,25	2,60	31	\$ 687.349

304

TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS	\$ 6.740.619
---	---------------------